

Registro de Actividades de Tratamiento Diputación de Sevilla (P4100000A)

Gestión de Servicios Sociales Comunitarios

Actividad	Gestión de Servicios Sociales Comunitarios
Entidad	Diputación de Sevilla
¿La entidad actúa como responsable o como encargada del tratamiento?	Responsable / Encargada
Delegado/a de protección de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección: Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071 • Teléfono 954550000 • Correo electrónico: dpo@dipusevilla.es
Área funcional	Cohesión Social e Igualdad
Finalidad del tratamiento	<p>Gestión de recursos y prestaciones básicas correspondientes a los Servicios Sociales, ayudas profesionales, técnicas, económicas, etc., de carácter público, reguladas y sujetas a derecho, que se instrumentan para garantizar unos mínimos socialmente reconocidos para todos los ciudadanos y ciudadanas. Tienen carácter universal, aunque están sujetas a ciertos límites por razón de la situación de las personas destinatarias dentro del Sistema de Servicios Sociales, y están dirigidas a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la provincia de Sevilla, especialmente a aquellos más desfavorecidos y que sufren las consecuencias del paro y precariedad, la crisis económica y sanitaria, favoreciendo su integración e inclusión social.</p>

<p>Legitimación del tratamiento</p>	<p>RGPD art 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. RGPD art 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la Infancia y adolescencia frente a la violencia. Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.</p> <p>Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales. Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación de Sevilla. Reglamento Provincial del Servicio de Ayuda a Domicilio aprobado en sesión plenaria de 1 de febrero de 2018. Resoluciones de la Presidencia de Diputación de Sevilla. Decreto 100/2022, de 7 de junio, por el que se regula el programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p>
<p>Origen del tratamiento</p>	<p>Entidades Locales de la provincia de Sevilla, a través de los Servicios Sociales Comunitarios y del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales. Personas pertenecientes a un determinado colectivo, o territorios en riesgo de exclusión social, en municipios de la provincia de Sevilla. Asociaciones y Entidades de la provincia de Sevilla con fines sociales sin ánimo de lucro.</p>
<p>Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento</p>	<p>Usuarios y usuarias de los servicios sociales pertenecientes a un determinado colectivo, o territorios en riesgo de exclusión social, en municipios de la provincia de Sevilla. Profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios de las entidades locales menores de 20.000 habitantes.</p>

<p>Datos personales requeridos para el tratamiento</p>	<p>Datos de categoría especial: Salud; Origen racial o étnico; Víctima de violencia de género; Riesgo de exclusión social. Datos de infracciones: Infracciones de naturaleza penal y administrativa. Datos identificativos: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; Tarjeta Sanitaria; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Marca Física; Firma; Huella digital; Firma electrónica. Datos de características personales: Datos de estado civil; Edad; Datos de familia; Sexo; Fecha de nacimiento; Nacionalidad; Lugar de nacimiento; Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda; Propiedades, posesiones; Aficiones y estilo de vida. Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial de estudiante; Experiencia profesional. Detalles del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/grado; Puestos de trabajo; Historial del trabajador. Datos económico-financieros: Ingresos, rentas; Inversiones, bienes patrimoniales; Créditos, préstamos, avales; Datos bancarios; Planes de pensiones, jubilación; Datos económicos de nómina; Datos deducciones impositivas/impuestas; Seguros; Hipotecas; Subsidios, beneficios; historial créditos. Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados por el afectado; Bienes y servicios recibidos por el afectado; Transacciones financieras; Compensaciones/indemnizaciones. En general todos aquellos datos necesarios en cumplimiento de las normas legitimadoras de los tratamientos.</p>
<p>Cesiones previstas</p>	<p>Administración de Justicia. Otras Administraciones Públicas.</p>
<p>Transferencias internacionales</p>	<p>No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.</p>
<p>Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos</p>	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.</p>
<p>Medidas de seguridad técnicas y organizativas</p>	<p>La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.</p>
<p>Ejercicio de derechos</p>	<p>El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla, Avenida de Menéndez Pelayo, 32, 41971 Sevilla. (954550000) dpo@dipusevilla.es • Sede electrónica de la Diputación de Sevilla. • Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.